



DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.
OFICIO: DGDTUS/DAU/DdFyC/0013/2024.
 TULUM, QUINTANA ROO. A 28 DE OCTUBRE DE 2024.

Asunto: **LIBERACIÓN DE FIANZA**
 N°. DE EXP.: MT/DGDTUS/DAU/DFyC/0007/2024

RENACIMIENTO SELVA NORTE, S.A.P.I. DE C.V.

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO.
PRESENTE:

En atención a su escrito con fecha de 10 de octubre de 2024, y recibido en verificación el día 11 de octubre del presente año; mediante el cual solicita la cancelación de la fianza en calidad de vicios ocultos emitida por la *Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.*, en cumplimiento del artículo 9 fracción X de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Estado De Quintana Roo, misma que a continuación se detalla:

	DESCRIPCIÓN
NÚMERO DE FIANZA:	[REDACTED]
FECHA DE EMISIÓN:	01 de septiembre de 2022
FIADO:	RENACIMIENTO SELVA NORTE, S.A.P.I. DE C.V.
BENEFICIARIO:	Tesorería del municipio de Tulum
CANTIDAD:	[REDACTED]
CONCEPTO:	Garantizar por RENACIMIENTO SELVA NORTE, S.A.P.I. DE C.V. , la buena calidad, defectos o vicios derivados del vicio <u>DGDTUS/DDU/FyC/685/2022</u> , referente al Condominio denominado [REDACTED] Con Número de Expediente <u>DGDTUSFyC/2022/000</u> , ubicado en la [REDACTED] en el municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo.

Y que una vez realizada la revisión de su solicitud suscrito titular de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del H. Ayuntamiento de Tulum, Estado de Quintana Roo, y en uso de las facultades conferidas en Artículo 42 fracción XV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio del municipio de Tulum, Quintana Roo; y al Artículo 10 fracciones XV y XVIII, artículo 10 fracción IV del Reglamento Interior de la Dirección General de desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Municipio de Tulum Quintana Roo, esta Dirección General de desarrollo Territorial Urbano Sustentable a través de la Dirección de Acciones Urbanísticas en uso de las facultades que le confiere la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo, la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Estado De Quintana Roo le notifica que una vez transcurrido el tiempo estipulado, dado el cumplimiento de las condicionantes, además de no existir reclamación o procedimiento por la calidad de las obras que el H. Ayuntamiento del municipio de Tulum, Quintana Roo a través de la dependencia que representada da por liberada la obligación de la Fianza antes descrita y por consiguiente le conviene proceda a la cancelación de la misma.

VERSIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS
 TULUM, QUINTANA ROO
 DR. JORGE ARMANDO MUÑOZ TOVAR
 TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
 ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
 TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

Recibido
 [REDACTED]
 28/10/24